

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 14 de diciembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informándole que dentro del término de traslado el demandado guardó silencio. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1676**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**  
**RADICACION. - 2021-00320-00**

Palmira, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe del cual da cuenta secretaría, se tendrá por no contestada la demanda y se ordenará la publicación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores LILIANA ESTHER FIGUEROA PEÑA y RICARDO NILSON TOMBE HERRERA.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira,

DISPONE:

1- Tener por no contestada la demanda.

2- EMPLAZAR A los acreedores de la sociedad conyugal que existiera entre los señores LILIANA ESTHER FIGUEROA PEÑA y RICARDO NILSON TOMBE HERRERA., para que hagan valer sus créditos dentro del proceso de liquidación de la citada sociedad. El edicto se sujetará a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, y únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. - art. 10. Decreto 806 de 2020-

**NOTIFÍQUESE.**

La Juez,



**MARITZA OSORIO PEDROZA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

En estado No. 200 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 15/12/2021

NELSY LLANTEN SALAZAR  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Maritza Osorio Pedroza  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b8491d57048c08666651a6fbc444decc68a909dbb08de0771d76239cb299446**

Documento generado en 14/12/2021 03:22:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>